



**Alcaldía de Rionegro**  
Departamento de Antioquia

1062-11- 1 4 4

Rionegro

Arquitecta  
NATALIA MERINO ARIAS  
Subsecretaria de Infraestructura Educativa  
3006517968  
nmerino@rionegro.gov.co  
Rionegro, Antioquia

MUNICIPIO DE RIONEGRO  
2025EN014874 (EXP-2025-  
024247)  
13/05/2025 01:57:09 - MESCOBAR



Asunto: Inspección visual Institución Educativa Escuela Normal Superior de María

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, desde la Subsecretaría de Gestión del Riesgo nos permitimos informarle que la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen otras disposiciones, consigna lo siguiente:

*Artículo 2. De la responsabilidad.* “La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

En cuanto, a los principios generales que orientan la gestión del riesgo, esta misma ley establece lo siguiente:



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia  
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



## Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

**Principio de autoconservación:** “Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social”.

**Principio de precaución:** “Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace pertinente señalar que desde la Administración Municipal se asiste ante fenómenos naturales, socio naturales y antrópicos en el contexto territorial que puedan causar la materialización inminente del riesgo, de igual manera, cabe aclarar que las visitas de inspección técnica son de carácter visual, por lo tanto, la evaluación es limitada y no impide que posteriormente se puedan presentar situaciones que se escapan del alcance de esta valoración.

En atención a la solicitud emitida por el despacho, en la que se solicita visita de manera prioritaria por parte de personal de Gestión del Riesgo, al predio identificado con dirección Carrera 52 # 41 - 48, ubicado en el barrio San Joaquín, sector Altos de la Pereira del municipio de Rionegro, manifestamos que esta fue realizada el día 14 de marzo de 2025, generando las siguientes conclusiones:

### Descripción del caso:

El 30 de abril de 2025, la Subsecretaría de Gestión del Riesgo llevó a cabo una visita técnica de inspección visual a la Institución Educativa Escuela Normal Superior de María ubicada en Altos de la Pereira con el objetivo de evaluar el estado de la estructura.

Durante la inspección visual, se realizó una evaluación inicial del estado de la estructura, actualmente cuenta con 152 años de construida, material predominante concreto, sin remodelaciones previas, se evidenció un estado avanzado de deterioro en elementos de la edificación, comprometiendo la habitabilidad y seguridad de sus ocupantes.



CO-SC5052-1



 [rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia  
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)



## Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Se observó un desprendimiento extenso del recubrimiento en la parte inferior de la cubierta en concreto, con caída de fragmentos al corredor principal, situación que representa un riesgo directo de lesiones. Este daño está directamente relacionado con un proceso de humedad activa persistente, generada por la acumulación de agua pluvial sobre la cubierta, la cual presuntamente no cuenta con pendiente adecuada ni con sistemas de evacuación funcionales, presentando bajantes completamente obstruidos con material vegetal. A pesar de no estar lloviendo al momento de la visita, los muros continuaban filtrando y drenando agua, lo que evidencia una saturación grave del sistema y filtraciones prolongadas hacia el interior del inmueble.

En relación con el estado estructural, se identificaron fisuras de hasta 2 cm en la parte alta de la cubierta y fisuras de aproximadamente 0.5 cm en el segundo piso, algunas de ellas paralelas entre muros opuestos sin conexión directa entre sí. Este patrón sugiere la posibilidad de un asentamiento diferencial o deformaciones asociadas a la pérdida de rigidez de los materiales a causa de la humedad. Además, se observaron manchas de humedad activa y decoloración en muros interiores con tonalidades cafés y verde profundo, indicando degradación material progresiva y debilitamiento estructural.

Los hallazgos evidencian un estado avanzado de deterioro asociado principalmente a problemas crónicos de humedad no controlada, con afectación directa sobre la integridad de la estructura, los acabados y la salubridad de los espacios. El desprendimiento de recubrimientos, la presencia activa de filtraciones aún en ausencia de lluvia, las fisuras significativas y el colapso del sistema de evacuación de aguas indican una situación de riesgo potencial. Se recomienda iniciar de forma prioritaria estudios complementarios estructurales y correctivos integrales que garanticen la estabilidad, seguridad y funcionalidad de la edificación antes de permitir el retorno de la comunidad educativa.

Según lo descrito anteriormente se dan las siguientes observaciones.

- Desarrollar una metodología de seguimiento con testigos de yeso en puntos críticos, registro fotográfico con fechas de inspección cada 12 días por un periodo de 48 días.
- Realizar un estudio estructural detallado, incluyendo evaluación de fisuras, asentamientos diferenciales y posible afectación de cimentaciones, mediante pruebas no destructivas y análisis de cargas. Realizar la corrección de humedades, limpiando e impermeabilizando las zonas afectadas.
- Ejecutar una intervención inmediata en la cubierta, que incluya: limpieza completa de bajantes y canales pluviales, corrección de pendientes para



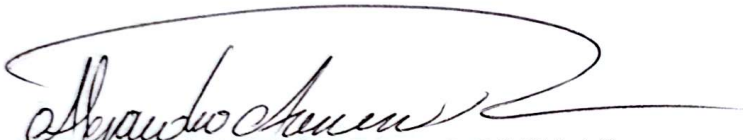
## Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

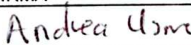
garantizar adecuada evacuación de agua, impermeabilización con materiales de alta resistencia y durabilidad.

- Realizar inspecciones periódicas de mantenimiento preventivo, especialmente en temporada de lluvias, enfocadas en cubiertas, drenajes, sellos y muros expuestos.
- Se recomienda la evacuación preventiva de las zonas afectadas hasta que se realicen intervenciones estructurales y de impermeabilización que garanticen condiciones seguras de uso.

Atentamente,

  
JOSE ALEJANDRO ARENAS RIVILLAS  
Subsecretario de Gestión del Riesgo

Anexos: Uno (3 folios)

|                                                                                                                                                                                                                   | NOMBRE/CARGO                                 | FIRMA                                                                               | FECHA      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                          | Andrea Usme / Ingeniera Civil<br>Contratista |  | 01/05/2025 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                            | José Alejandro Arenas Rivillas               |  | 01/05/2025 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                            | José Alejandro Arenas Rivillas               |  | 01/05/2025 |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                              |                                                                                     |            |



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia  
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



## Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

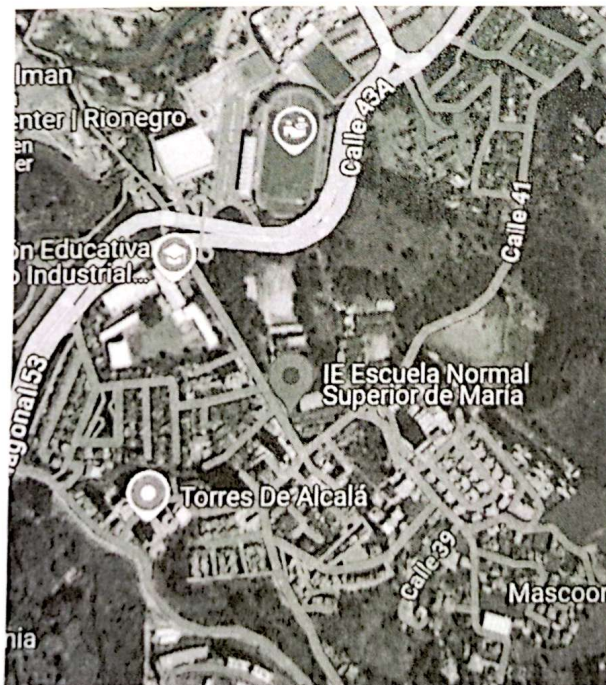
### Anexo 1. Registro Fotográfico

#### Ubicación

Coordenadas: X:4737495,29812 Y:2237541,5538



Escala 1:2000



Escala 1:8000



CO-SC5052-1



[rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia  
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)



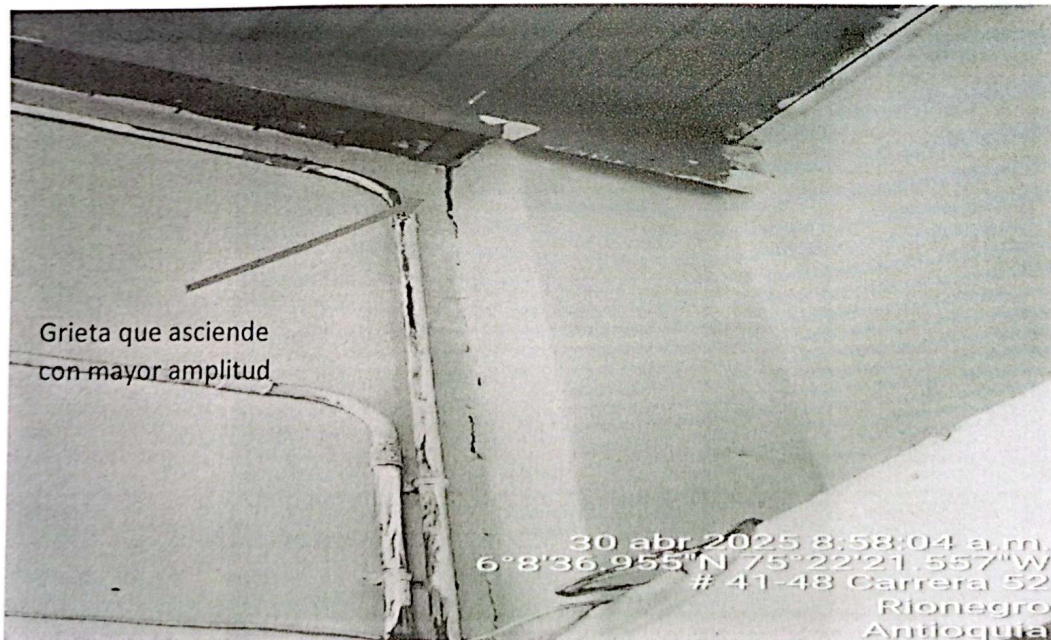
Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Foto 1.



Foto 2.



CO-SC5052-1



 [rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia  
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)



**Alcaldía de Rionegro**  
Departamento de Antioquia

**Foto 3.**



**Foto 4.**



CO-SC5052-1



 [rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia  
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)



## Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

### Foto 5



CO-SC5052-1



 [rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)



## Alcaldía de Rionegro

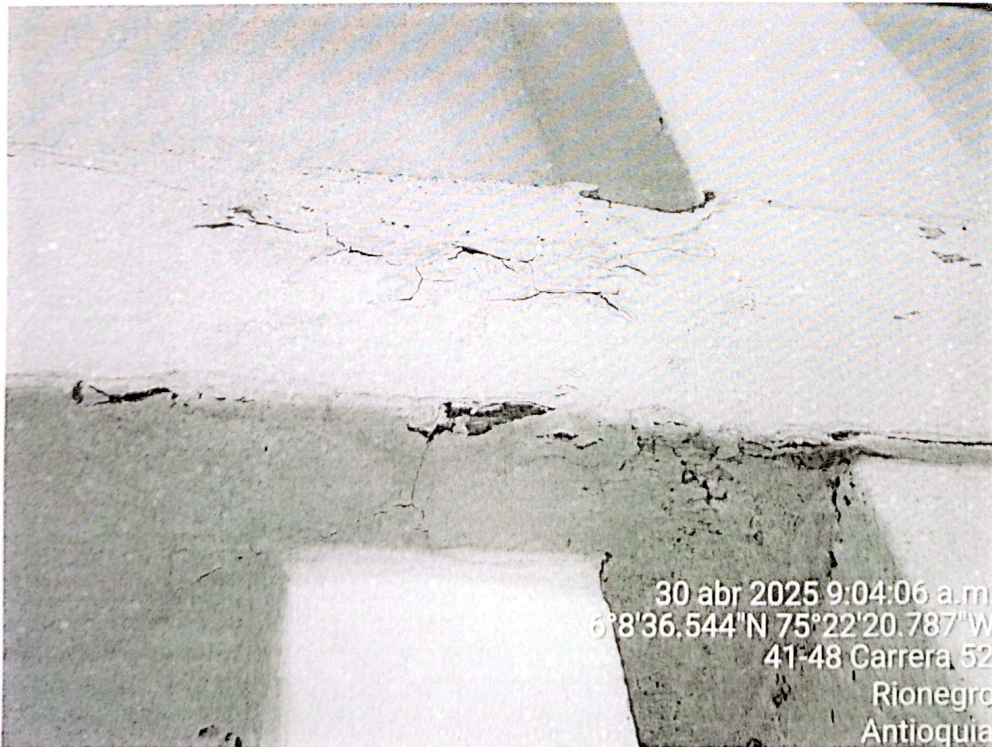
Departamento de Antioquia

Foto 6



30 abr 2025 9:01:49 a.m.  
6°8'37.014"N 75°22'20.754"W  
41-48 Carrera 52  
Rionegro  
Antioquia

Foto 7



30 abr 2025 9:04:06 a.m.  
6°8'36.544"N 75°22'20.787"W  
41-48 Carrera 52  
Rionegro  
Antioquia



CO-SC5052-1



 [rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia  
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)